



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Julia Gutiérrez, Asesor Gerencial: Lcda. María G. Davalillo, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Jueves 30 de Noviembre del año 2023 Edición 734 Año 5

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACION COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GERENCIALES" Y LOS DEMAS TITULOS QUE EN LA MENCION DE ADMINISTRACION Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, ALOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC: 0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM WSAP: 0424-6014066 FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS VOUCHER DE PAGO PLANILLA DE INSCRIPCION

El día 25 de Febrero 2023, fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda. María Gabriela Davalillo- Presidenta

Lcda. Julia Gutiérrez - Vice presidenta

Lcda. Livia Santos - Secretaria General

Lcda. Aidé García - Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda. Claret Jiménez- Secretaria Finanzas

Lcda. Maribel Lugo - Tribunal Disciplinario

Lcdo. Alberto López - Fiscalía

¡Inscríbete en nuestro
Colegio!

Conoce todos los beneficios de formar parte de la comunidad CLADEF.

Inscríbete en CLADEF



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN: Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066 Correo Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>. Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.


Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela


SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

ABOG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **102 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**, Número **3** correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-20511

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SUPER 900, C.A
Número de expediente: 343-20511




Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela


SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expiérese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL LUCO IPSA N.° 228660, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO **102 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**, Derechos pagados: BS: 6295.24 Según Planilla RM No. 34300144447. La identificación se efectuó así: **Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373**
Abogado Revisor: VÍCTOR JULIO ZAVALA GARCÍA

PODER VALIDADO POR MARIA FONSECA, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. V-26.605.847, PROFESIONAL I, NOTARIA SEGUNDA, F. DIA 15-11-2023



REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SUPER 900, C.A
Número de expediente: 343-20511
DIVIMOD


ABOG. DANIEL LUCO
IPSA: 228.660

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

Yo, NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N°. 19.442.373, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "SUPER 900 C.A, debidamente inscrita por ante el registro mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el N° 55 Tomo -10-A; de fecha 26 de agosto del año 2020, Con acta de asamblea extraordinaria en fecha 23 de diciembre del 2020, quedando anotado bajo el N° 51, Tomo -25-A, Con ultima acta de asamblea de fecha 19 de octubre del 2023 quedando anotado bajo el N° 8, TOMO 98-A de los libros llevados por ante este registro mercantil, inscrita ante el registro de información fiscal bajo el número, J500343736, ante usted muy respetuosamente ocuro para presentarle el Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha veintitres (23) de Octubre del año 2023. Igualmente, solicito que, una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal. -En punto fijo, a la fecha de su presentación.


NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER
C.I.V-19.442.373

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA SUPER 900, C.A

En el día de hoy 23 de octubre del 2023, reunidos en la sede de la empresa y de este domicilio: con el carácter de PRESIDENTE de la compañía "SUPER 900 C.A" El ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-28.300.185, debidamente inscrita por ante el registro mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el N° 55 Tomo -10-A; de fecha 26 de agosto del año 2020, Con acta de asamblea extraordinaria en fecha 23 de diciembre del 2020, quedando anotado bajo el N° 51, Tomo -25-A, con ultima acta de asamblea extraordinaria de fecha 19 de octubre del 2023, quedando anotado bajo el N° 8, TOMO 98-A, de los libros llevados por ante este registro mercantil, inscrita ante el registro de información fiscal bajo el número, J500343736, presentes los accionistas quien suscribe, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-28.300.185, propietario de Cuatrocientas (400) acciones del capital de la empresa y HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la cedula de identidad N° V-28.300.186, propietario de cincuenta (50) acciones, y MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, extranjero, de nacionalidad colombiana, comerciante, titular de la cedula de identidad N° E-84.398.457, Propietario de cincuenta acciones (50), representada en este acto por el ciudadano ANTHONY JOSE MEDINA MEDINA, Venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-22.604.478, Según consta en poder debidamente autenticado por ante la notaría pública segunda de punto fijo Estado Falcón de fecha 27 de septiembre del 2023, quedando anotado bajo el N° 47, TOMO, 29, FOLIOS 184 HASTA EL 187, de los libros respectivos llevados por esta notaría, Los cuales representan un 100% del capital y los cuales representan la totalidad de dicha compañía, se celebra una asamblea general de accionista presente la totalidad total de los propietarios se prescinde de convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la asamblea reunida para considerar el siguiente punto del orden del día: PRIMERO: VENTA DE ACCIONES, SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: Verificados quórums necesarios para la validez de la asamblea asumen la dirección de la asamblea el ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en su condición de presidente, quien pone a consideración la asamblea el PUNTO PRIMERO: Venta de acciones, toma la palabra el ciudadano HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Anteriormente identificado manifestando que desea vender la totalidad de su lote accionario el cual es CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50,000), los cuales representan CINCUENTA ACCIONES (50). Iguaes no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000) cada una.

Las cuales se las ofreció al accionista el ciudadano MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, por escrito quien manifestó que no se encuentra interesado en adquirir las mencionadas acciones, sin embargo En este estado el ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en calidad de Socio mayoritario, Manifiesta su voluntad de adquirir la cantidad de cincuenta (50) acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00), cada acción, el cual es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000.00), puesto en venta por lo que de seguidas se procedió a realizar el respectivo pago al vendedor el ciudadano HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Mediante cheque N° 54362144, De la cuenta corriente numero 0105-0761-82-1761023411, del banco mercantil de fecha 23-10-2023, así pues de esta manera establecido, que el identificado vendedor traspasa la propiedad, dominio y posesión, de las acciones vendidas al mencionado socios. Así mismo toma la palabra el Accionista el ciudadano, MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad E-84.598.457, manifestando que desea vender la totalidad de su lote accionario el cual es de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000), los cuales representan CINCUENTA ACCIONES (50). Iguales no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000). Toma la palabra el ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, En calidad de socio mayoritario manifiesta su voluntad de adquirir la cantidad de CINCUENTA (50) acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00) cada acción el cual es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000.00) Puesto en venta por los que de seguidas se procedió a realizar el respectivo pago al vendedor el ciudadano MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Mediante cheque N° 86362143, De la cuenta corriente numero 0105-0761-82-1761023411, del banco mercantil de fecha 23-10-2023, así pues de esta manera establecido, que los identificados vendedores traspasan la propiedad, dominio y posesión, de las acciones vendidas al mencionado socios. Acto seguido se procede a modificar la CLÁUSULA QUINTA; de la siguiente manera. QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de: QUINIENTOS MIL BOLIVARES (BS 500.000.00), Dividido en QUINIENTAS (500) acciones iguales no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (BS 1.000.00) cada una. este capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El Accionista, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, suscribe quinientas (500) acciones y paga la Cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000.00). El capital ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) Y YO, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, previamente identificados declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales Compré el capital de mi empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica: contra

ABIG DANIEL LUGO
IPSA: 229.668

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos esta empresa provienen de Actividades de legítimos caracteres mercantiles en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de Drogas, finalmente no habiendo más nada que tratar se da por concluida esta asamblea extraordinaria, en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

2830085

28300186

22604478

Acto seguido toma la palabra el ciudadano, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, quien pone a disposición de la asamblea el PUNTO SEGUNDO: DESIGNACIÓN JUNTA DIRECTIVA. En este estado toman la palabra los ciudadanos MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Extranjero el primero, y venezolano el segundo, mayores de edad solteros comerciantes titulares de las cédulas de identidad N° E-84.598.457 V-28.300.186, en su condición de VICEPRESIDENTE Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTE, quien manifiestan que renuncian al cargo que venían ocupado y por cuanto el anterior Vicepresidente y segundo-vicepresidente, una vez vendidas sus acciones renuncian a su cargo, Se procede a modificar la CLÁUSULA NOVENA: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una junta directiva, compuestas por tres (3) miembros, se denominarán PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE Y SEGUNDO-VICEPRESIDENTE, quienes podrán ser o no accionista y serán elegidos por la asamblea general de accionista por un periodo de diez (10) años pudiendo ser reelegidos; en el caso de cumplir el periodo respectivos y la asamblea general de accionista no designe a las nuevas personas a ocupar los cargos, los miembros de la junta directivas continuara en el ejercicio de sus funciones. La asamblea general de accionista tiene la facultad de remover y sustituir a los miembros de la junta directiva, así como cualquier otro funcionario y en todo momento podrá variar el número de ellos según lo considere conveniente, los miembros de la junta directiva, o alguno accionista por ellos depositaran diez (10) acciones de la sociedad, para dar cumplimiento al artículo 244 del código de comercio. se propone a la asamblea designar para el cargo de presidente al ciudadano, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, previamente identificado lo cual fue puesto a consideración de la asamblea y aprobado de forma unánime, se procede a modificar LA CLÁUSULA VIGESIMA: por lo que a partir del registro de la presente acta la junta Directiva quedara compuesta de la siguiente manera: PRESIDENTE: el Ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, titular de la cedula de identidad N° V-28.300.185, Los cuales tendrá las más amplias facultades establecidas en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA de la acta constitutiva. El cargo de vicepresidente y segundo vicepresidente quedaran vacante hasta una nueva acta de reestructuración de la junta directiva, se autoriza suficientemente al ciudadano NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N° V-19.442.373 Domiciliado en la jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón para que realice las diligencias y trámites Necesarios ante el registro mercantil correspondiente para su inscripción. Fijación y posterior publicación en el registro correspondiente, no habiendo ningún otro punto que tratar siendo las 12m, se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta acta, la cual en señal de conformidad es firmada por los asambleístas presentes PREVIAMENTE identificados.

Miércoles 15 de Noviembre de 2023.(FDOS.) Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 343.2023.4.298

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA



CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 101 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 21 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fidei de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-22714

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SUPER 900 EXPRESS, C.A.
Número de expediente: 343-22714



Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL LUGO IPSA N.º 229880, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 101 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Derechos pagados BS: 3735 Según Planilla RM No. 34300144530. La identificación se efectuó así: AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS, C.I.V-12621793. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRAORA
EDD. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

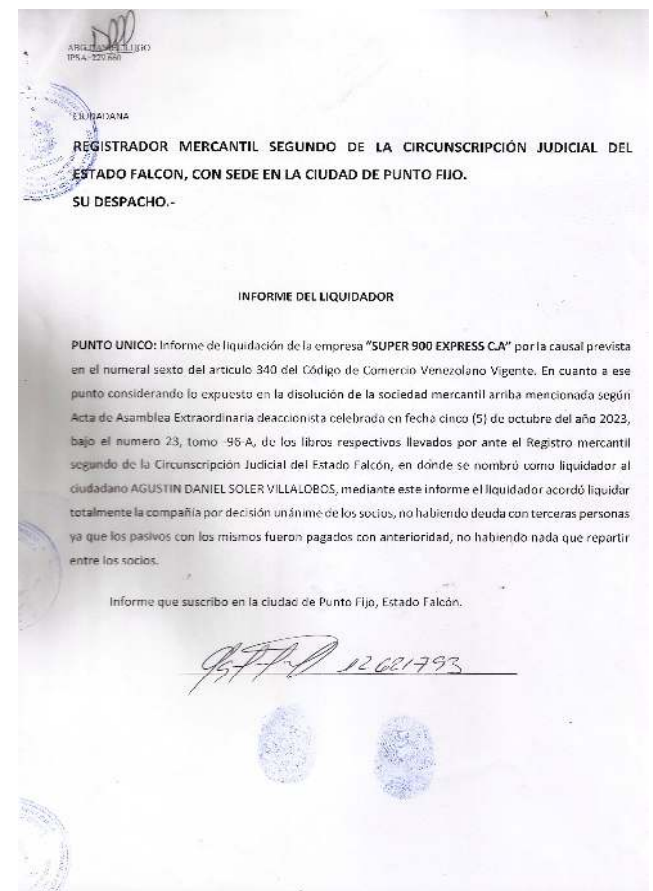
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SUPER 900 EXPRESS, C.A.
Número de expediente: 343-22714
LIQ



REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

Yo, AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS, titular de la cedula de identidad N.º 12.621.793, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "SUPER 900 EXPRESS C.A.", inscrita ante este Despacho en fecha 13/10/2021 bajo el N.º 52, Tomo -26-A, inscrita ante el registro de información fiscal N.º J501595917, igualmente, solicito que una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal.-En punto fijo, a la fecha de su presentación

AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS
C.I.V-12.621.793



REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

INFORME DEL LIQUIDADOR

PUNTO UNICO: Informe de liquidación de la empresa "SUPER 900 EXPRESS C.A" por la causal prevista en el numeral sexto del artículo 340 del Código de Comercio Venezolano Vigente. En cuanto a ese punto considerando lo expuesto en la disolución de la sociedad mercantil arriba mencionada según Acta de Asamblea Extraordinaria de accionista celebrado en fecha cinco (5) de octubre del año 2023, bajo el numero 23, tomo -96 A, de los libros respectivos llevados por ante el Registro mercantil segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en donde se nombró como liquidador al ciudadano AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS, mediante este informe el liquidador acordó liquidar totalmente la compañía por decisión unánime de los socios, no habiendo deuda con terceras personas ya que los pasivos con los mismos fueron pagados con anterioridad, no habiendo nada que repartir entre los socios.

Informe que suscribo en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón.

AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS
C.I.V-12.621.793

Miércoles 15 de Noviembre de 2023 (FDOS.) AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS C.I.
V-12621793 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2023.734



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA

El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón
RIF J-301287576

Defensa gremial somos todos

Nota de su Honorable y
Poderoso Abogado



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
— MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EMPLEO Y JUSTICIA —

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ARZOBISPO

RMA No. 282
211* y 182*

Abogado ORLANDO LITRAGO PLAMAS, Barrio de Maricao, Primero

C E C A

Que el asiento de Registro de Comercio de la inscripción, cuyo original está inscrito en el Tomo 21-A RIVEROBAR, Número 211 y 182, al cual La Participación, Nota y Documento que se copian de seguir, son tomado fe de sus originales, los cuales son así: Vejo: siguiente

262-1886

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SOLO BANDO 2010, C.A.
Número de expediente: 262-1886



		Fecha de Emisión: 06/06/2011 Número de Emisión: 20200023001 Vigencia de Emisión: 20.06.2011 al 30.06.2011 La Póliza deberá ser cancelada dentro del periodo de vigencia. En caso de no cancelarse, ésta quedará en vigor hasta el día de la expiración que preceda al día siguiente. En caso de no haber sido cancelada, ésta quedará en vigor hasta el día de la expiración que preceda al día siguiente.	
MINISTERIO DEL INTERIOR PARA RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA INSTITUTO DE SEGURIDAD DE RESERVA COMISIÓN NACIONAL DE RESERVA Y RESERVAS		BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRARIO	
PLANTILLA ÚNICA BANCARIA		Número Plazilla: 20200023001	
		BOI 0011-11658 CUBA NOTICIAS 832 0014 0016 00-00-0014 0016 0016 MAG. 537-84 002 512 000 0123-0400700 00 016 6228 000150	
Tipo de Venta: VENTA DE ACCIONES DE EMPRESA DEBETE		331.44	
SOLO BAÑO 2010, C.A		Número Control: 066-8722-1776 (T)	
Nombre y Apellido del Solicitante JESUS MANUEL GUERRERO SODA CURP: Puagente del Solicitante		Fecha de Pago Cheque/Aguinaldo Monto (Def)	
Nombre y Apellido del Depositante JESUS GUERRERO Cédula de Depósito 9.208.684		Monto Efectivo Cheque Bancario del mismo Banco	
Monto de la Operación 9.208.684		Punto de Venta	
Monto de la Operación 9.208.684		Pago por Transferencia	
MONTO EN LETRAS: DIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLSOSES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS		MONTO TOTAL 837.84	
SOLO PARA USO DEL SAREN			
FUNCIONARIO EMISOR Miguel C. García G. 17-837-845 09/06/2011 Tel. 011/274 011/274	FUNCIONARIO RECEPTOR JESUS GUERRERO 021-2122 Tel. 011/274 011/274	FUNCIONARIO REVISOR MARIA CALZADILLA 011-275-811 011/274 011/274	REGISTRADOR/NOTARIO Orlinda Y. Tzucbe Pardo 1 838 339 011-275-811 011/274
TÍTULO ADMINISTRATIVO I 09/06/2011 011/274		TÍTULO ADMINISTRATIVO II 011/274	
Banco Nacional de Crédito Agrario		Banco de Crédito Agrario	
0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Esmeralda 0176 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0183 - Banco del Tesoro		Banco de Crédito Agrario 09 JUN 2011 RECIPIENTE: MIGUEL C. GARCIA C.A. 2010	

Yo, Jesús Guerrero, venezolano, mayor de edad, conchare publico colegiado, domiciliado en Barcelona, Estado Anzoátegui, titular de la cédula de identidad No. 8.208.684, procediendo en este acto con representación de SOLO BAÑO 2010, C.A., sociedad mercantil, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui en fecha 03 de junio de 2010, bajo el No 17 del año 2010, Tomo 16-A-RM/ROBAR, y suficientemente autorizada para el mismo según se evidencia de acts que se acompaña, ante usted respetuosamente ocuro y expongo:

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de mi representada celebrada el 04 de marzo de 2011, de cuya acts se acompaña copia certificada, se adoptaron las resoluciones que aparecen transcritas en dicha acts.

Ruego al Ciudadano Registrador se sirva ordenar el registro, fijación y publicación de la presente participación, del acts acompañada y del auto que sobre ello recaiga.

En el lugar y fecha de su otorgamiento.

Jesús Guerrero

CIUDAD PRIMERO REGISTRAR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 262
2011 y 1521

Municipio: San Carlos, 12 de Julio del Año 2011

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVARSE original. El anterior documento redactado por el Abogado MAYRA ALEJANDRA PERCOZO PRIETO IPSS N.º: 131142, es inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número: 51, TOMO -27-A RM1ROBAR. Derechos pagados BS: 667,84 Según Planilla RM No. 26200026300, Banco No. 1111178 Por BS. 121,60. La identificación de efectos es: JESUS MANUEL GUERRERO SOSA C.I. V-2.208.684.

Abogado Revisor: TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

Registrador Mercantil Primero
FDO. Abogado ORLANDO ITRIAGO FUJAR

ESTA PAGINA PERTENECE A:
SOLO BAJO 2010, C.A.
Número de expediente: 242-1896
DVI/MOD





CARMEN BELLO GOMEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad No 12.98.355, propietaria de diez (10) acciones nominativas, con un valor nominal de un mil bolíverses (Bs.1.000,00) cada una, siendo así representadas todas las acciones del capital social y existente el quórum legal y estatutario. Se dio lectura al siguiente orden del día: **PRIMERO:** Considerar y resolver sobre la aprobación del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2010, con vista al respectivo Informe del Comisario. **SEGUNDO:** Considerar y resolver sobre la aprobación para el cierre de la sucursal en la ciudad de Punto Fijo, y cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Barcelona - Estado Anzoátegui a la ciudad de Punto Fijo - Estado Falcón. **TERCERO:** Considerar y resolver sobre la venta de veinticuatro (24) acciones nominativas propiedad de EDUARD CASTILLO, veintitrés (23) acciones nominativas propiedad de LIGIA ESTELA MARGARITA BERCEDO URDANETA, veintitres (23) acciones nominativas propiedad de MARY ANGEL CARRION RODRIGUEZ, y diez (10) acciones nominativas propiedad de ARELYS JUDITH CASTILLO GONZA; para un total de ochenta (80) acciones nominativas en el capital social de la compañía distribuidas de la siguiente manera, a favor de: KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ cuarenta (40) acciones nominativas y HUGO LINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ cuarenta (40) acciones nominativas, todas con un valor nominal de un mil bolíverses (Bs.1.000,00) cada una. **CUARTO:** Considerar y resolver sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva de la compañía. **QUINTO:** Considerar y resolver sobre la modificación del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía para reflejar las resoluciones que sean adoptadas por esta Asamblea de Accionistas. De inmediato se puso en consideración el punto **PRIMERO** del orden del día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: **SE RESUELVE:** Aprobado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2010, con vista al respectivo Informe del Comisario. A continuación, se puso en consideración el punto **SEGUNDO** del orden del día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: **SE**

RESUELVE: Aprobar el cierre de la sucursal en la ciudad de Punto Fijo, y cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Barcelona Estado - Anzoátegui a la ciudad de Punto Fijo Estado - Falcón, específicamente a la Avenida Josefa Camejo de Punta Cardón, Parroquia Punta Cardón, Galpón Solo Baño. Seguidamente, se puso en consideración el punto **TERCERO** del orden del día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: **SE RESUELVE:** Autorizar la venta de veinticinco (24) acciones nominativas propiedad de EDUARD CASTILLO, dieciséis (16) acciones nominativas propiedad de LIGIA ESTELA MARGARITA BERCEDO URDANETA, todas con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 225.000,00)**, a razón de cinco mil seiscientos veinticinco bolívares exactos (Bs. 5.625,00) cada acción a favor de: **KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ**, pagados mediante depósito Nro. 259144800 realizado en el Banco Occidental de Descuento (B.O.D.) y la venta de siete (07) acciones nominativas propiedad de LIGIA ESTELA MARGARITA BERCEDO URDANETA, veintitrés (23) acciones nominativas propiedad de MARY ANGEL CARRION RODRIGUEZ y diez (10) acciones nominativas propiedad de ARELYS JUDITH CASTILLO GOITIA, todas con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 225.000,00)**, a razón de cinco mil seiscientos veinticinco bolívares exactos (Bs. 5.625,00) cada acción, a favor de: **HUGO LINO GONZALEZ MARTINEZ**, pagados mediante depósito Nro. 259144800 realizado en el Banco Occidental de Descuento (B.O.D.), quedando distribuidos la venta total de ochenta (80) acciones nominativas en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a favor de: **KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ** cuarenta (40) acciones nominativas y **HUGO LINO GONZALEZ MARTINEZ** cuarenta (40) acciones nominativas, todas con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, por un monto total de la venta por **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 450.000,00)**, a razón de cinco mil seiscientos veinticinco bolívares exactos (Bs. 5.625,00) cada acción, pagados mediante depósito Nro. 259144800 realizado en el Banco Occidental de Descuento (B.O.D.). Asimismo, la totalidad de los accionistas de la compañía manifiestan su total acuerdo en que se den por cumplidos todos los requisitos y formalidades para la venta de las acciones del capital social de la compañía establecidas en el Documento Constitutivo Estatutario de la misma. De inmediato se puso en consideración el **CUARTO** punto del orden del día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: **SE RESUELVE:** Designar a los miembros de la junta directiva para el período 2011-2021, a las siguientes personas: **Presidente: KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ**, venezolana, titular de la cédula de identidad No. 12.178.355, y **Vicepresidente: HUGO LINO GONZALEZ MARTINEZ**, venezolano, titular de la cédula de identidad No. 11.766.622, quienes tendrán los deberes y facultades para cada uno de sus cargos establece el Documento Constitutivo Estatutario de la compañía. **SE RESUELVE, ADEMÁS:** Dejar vacante el cargo de Administrador. Seguidamente se pasó en consideración el **QUINTO** punto del orden del día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: **SE RESUELVE:** Con el objeto de reflejar en el Documento Constitutivo Estatutario de la compañía las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, copiar a continuación el texto íntegro de dicho documento, el cual, a partir de esta fecha, queda redactado de la siguiente manera:

SOLO BAÑO 2010, C.A.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

PRIMERA: La compañía se denominará: **SOLO BAÑO 2010, C.A. SEGUNDA:** La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: Suministro y mantenimiento de **Baños Temporales** para la industria petrolera, petroquímica y otras industrias, sector urbano y rural; Compra venta y suministro de equipos pesados y livianos; vehículos, andamios, materiales para la construcción

eléctricidad, herrería, implemento y equipo básico de seguridad; Limpieza de equipos, planas, fijas, mincheras, aspiradores, tuberías, dentro de la industria petrolera, petroquímica y otras industrias; Mantenimiento de áreas verdes, instalaciones deportivas, escuelas, hospitales y edificios gubernamentales y empresas privadas, corte de maleza, limpieza de las carreteras y todo tipo de sitio público y privado, achique de pozos sépticos, destapar sistemas de aguas negras, bote de escombros y basura, como también lo manufacturar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y promover especialidades para la industria del petróleo, materias primas químicas e insumos para dicha industria; La realización de todas las operaciones comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias y financieras directas e indirectamente relacionados con el expresado objeto; La creación, adquisición y explotación de otros establecimientos de la misma naturaleza en Venezuela y en el Exterior; La representación comercial de compañías nacionales y extranjeras relacionadas con la industria petrolera, adquirir, explotar y ceder en propiedad o bajo licencias de patente de invención, procedimiento de manufactura o marcas de fábrica y de comercio de productos petroleros, alquiler, venta e instalación de andamios de diferentes clases de equipos de izaje y evaluación, y en general todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones convenientes en su giro, sin limitación alguna y cualquier actividad de hecho comercio o industria directamente relacionado con el objeto social enumerado. **TERCERA:** El domicilio de la compañía es en la Avenida Josefa Camejo de Punta Cardón, Parroquia Punta Cardón, Galpón Solo Baño, Punto Fijo Estado Falcón, pero podrá establecer sucursales en todo el territorio nacional, así como también en el extranjero. **CUARTA:** Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la presente Acta Constitutiva-Estatutaria se haga en el Registro Mercantil Jurisdiccional.

CAPÍTULO II

DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

QUINTA: El capital de la compañía es de **CIENT MIL BOLIVARES FUERTES (Bs.F 100.000,00)**, representados en cien (100) acciones nominativas no

gubernables al portador de **UN MIL BOLIVARES FUERTES (Bs.F 1.000,00)** cada una. El capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente forma: la socia **KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ**, aporta la cantidad de **CINCUENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 50.000,00)** que constituyen cincuenta (50) acciones nominativas con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, y el socio **HUGO LINO GONZALEZ MARTINEZ** la cantidad de **CINCUENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 50.000,00)** que constituyen cincuenta (50) acciones nominativas, con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una. Todas totalmente pagadas y representadas en mobiliario, equipos y herramientas según inventario aprobado por los socios y que se encuentra anexo en el expediente. **SEXTA:** Todas las acciones confieren a sus propietarios iguales derechos, representando cada una de ellas voto en las Asambleas de Accionistas. Ningún accionista podrá ceder o transferir sus acciones a terceras personas sin antes dar preferencia en iguales condiciones a los otros accionistas a quienes deberá participar por escrito con diez (10) días de anticipación, en voluntad de traspasar o vender sus acciones. Vencido dicho lapso y sin que los accionistas participantes hayan ejercido su derecho, el vendedor podrá disponer de sus acciones como mejor le convenga.

CAPÍTULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN

SÉPTIMA: La Administración de la compañía estará a cargo de: Un Presidente, Un Vicepresidente y Un Administrador, quienes dirigirán total y absolutamente la compañía, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas y durarán diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Si por cualquier causa la asamblea no hiere los nombramientos en la oportunidad de los respectivos vencimientos, cada uno de ellos permanecerá en sus cargos ejerciéndolos efectivamente, hasta que sean reelectos o reemplazados según sea el caso. **OCTAVA:** El Presidente, el Vicepresidente y el Administrador son los órganos ejecutivos de la compañía, por consiguiente actuando conjuntamente o separadamente, cualquiera de los tres, la representan ante las autoridades de

administrativas, judiciales y de cualquier índole de la República. Queda entendido que la firma conjunta o separada de uno (01) de los tres (03) funcionarios que administran la compañía la obligan en la ejecución de sus actos, por consiguiente, en dicho ejercicio, tienen las siguientes atribuciones: Aprobar, fijar, y controlar el presupuesto de gastos, tanto ordinarios como extraordinarios, así como resolver sobre la inversión y colocación de los recursos de la compañía y determinar la política que al respecto deba seguirse; Disponer la convocatoria de la Asamblea de Accionistas, presidir sus reuniones y cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y elaborar y presentar a la asamblea de Accionistas anualmente el Balance General y estado de Gastos y Pérdidas; Organizar los servicios de la compañía, nombrar y renovar a los empleados, obreros y funcionarios de la compañía, salvo aquellos cuyo nombramiento o designación correspondan a la Asamblea de Accionistas; determinar sus deberes y atribuciones, establecer los requisitos necesarios que deban llenar, las garantías que deben presentar para ejercer sus cargos y fijar sus remuneraciones; Ejercer la representación legal de la empresa ante personas naturales y jurídicas, incluidas las Autoridades Nacionales, Estadales, Municipales y de cualquier otra índole; Autorizar todos los contratos, documentos y actos de la sociedad; Conferir poderes para la defensa judicial o extrajudicial de la compañía con las facultades legales pertinentes; Abrir, librar, aceptar, endosar, cobrar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y demás efectos de comercio; nombrar, destituir empleados y obreros de la empresa, fijándose sus atribuciones y remuneraciones, firmando con ellos los contratos a que hubiere lugar; Disponer sobre la celebración de contratos de préstamos, dando las respectivas garantías prendarias, hipotecarias o fiduciarias; comprar, vender, hipotecar, arrendar y celebrar cualquier otro contrato de disposición o de mera administración sobre los bienes sociales y los comprendidos dentro del objetivo social de la compañía; Resolver todos los asuntos relacionados con la gestión diaria y ordinaria de la empresa; designar factores mercantiles; Acordar los gastos de la compañía y fijar el presupuesto de ésta para cada ejercicio económico; dar cumplimiento a las decisiones tomadas en asambleas; Autorizar el régimen de firmas autorizadas de la

compañía, la apertura o el cierre y la movilización de cuentas corrientes o de cualquier tipo de cuentas en bancos e instituciones de crédito de cualquier naturaleza, en Venezuela o en el Exterior, incluido fondos de activos líquidos y de participación, entidades de ahorro y préstamo, caja de ahorro, mesa de dinero y otros de naturaleza similar; Constituir factores mercantiles y cualquier otro tipo de mandatos o apoderados asignarles las facultades que estimen convenientes, revocar los poderes otorgados y fijarles sus remuneraciones; Aprobear el establecimiento de sucursales, agencias y otras oficinas de la compañía; Delegar y otorgar por escrito a los directores, funcionarios o no de la compañía, facultades, deberes o poderes generales o especiales, revocarlos o modificarlos; Ejercer las demás facultades que no estén atribuidas expresamente a las asambleas de accionistas o a otros órganos de la compañía.

**CAPÍTULO IV
DE LAS ASAMBLEAS**

NOVENA: La Asamblea de Accionistas legalmente constituida tiene la máxima representación de la compañía, y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, aún para aquellos que no hubiesen asistido a la misma. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder.

DÉCIMA: Las Asambleas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas cuando a ellas asista un número de socios que representen el cincuenta y un por ciento (51%) de los asistentes. Queda a salvo lo dispuesto en el Artículo 280 del Código de Comercio.

DÉCIMA PRIMERA: La compañía designa como Comisario a la ciudadana: Licenciada Mónica Araujo, titular de la cédula de identidad N° 11.608.731 debidamente inscrita en el C.P.C. bajo el N° 35658. Con duración de dos (02) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus atribuciones serán regladas en el código de comercio.

DÉCIMA SEGUNDA: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico, previa convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán las veces y oportunidades que conengan a los intereses de la empresa.

DÉCIMA

Conto Puntos 1177

TERCERA: Las Asambleas se convocarán con cinco (05) días de anticipación por la prensa o personalmente, indicando en dicha convocatoria el objeto, el hora y lugar de la reunión. La presencia en la Asamblea de un número de accionistas que representen el total del Capital Social hará innecesaria la convocatoria de rigor.

**CAPÍTULO VI
BALANCE, INVENTARIO Y UTILIDADES**

DÉCIMA CUARTA: El primer ejercicio económico de la compañía comprende desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil jurisdiccional hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil diez (2010); los siguientes ejercicios desde el primero (1ro) de enero hasta el treinta y uno (31) de cada año. Al final de cada ejercicio se procederá al cierre de cuentas y elaboración de los Estados Financieros, los cuales previo el informe del Comisario, serán sometidos a consideración de la Asamblea. Para determinar las utilidades se harán previamente los apartados correspondientes a los gastos generales, impuestos, alquileres, patentes y demás.

DÉCIMA QUINTA: Los Administradores deberán hacer los aportes que consideren procedentes; del saldo líquido de utilidades netas se deducirá un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social.

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

DÉCIMA SEXTA: La disolución y liquidación de la empresa se hará de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el período 2011-2021 de administración se ha designado para ocupar el cargo de Presidente a la accionista KARIN DEL CARMEN BELLO GOMEZ para ocupar el cargo de Vicepresidente al accionista HUGO LINO GONZALEZ MARTINEZ, y dejar vacante el cargo de Gerente de Administración.

Finalmente se autorizó al ciudadano Jesús Guerrero, venezolano, titular de la cédula de identidad No. 8.208.684, contador público colegiado, domiciliado en Barcelona, Estado Anzoátegui, para que, en nombre y representación de la compañía, dé cumplimiento a las formalidades ante el Registro Mercantil, publicación y otras actividades relacionadas con la misma. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión y conforme firman:

Eduard Castillo
EDUARD CASTILLO
C.I. Nro-11.766.881

Karin Bello
KARIN BELLO
C.I. Nro-12.175.355

Ligia Estela Bello
LIGIA ESTELA BELLO
C.I. Nro-9.119.388

Hugo Lino González
HUGO LINO GONZÁLEZ
C.I. Nro-11.766.622

Mary Angel Carrión
MARY ANGEL CARRIÓN
C.I. Nro-11.904.364

Arellys Castillo
ARELLYS CASTILLO
C.I. Nro-9.585.209

